

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: "ABC AEROLÍNEAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTERJET)

REPRESENTANTE LEGAL: DR. JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ, APODERADO GENERAL

SOLICITUD: Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

Rutas y frecuencias:

- CIUDAD DE MÉXICO – GUAYAQUIL y/o QUITO – CIUDAD DE MÉXICO, SIETE (7) FRECUENCIAS SEMANALES; y,
- CANCÚN – GUAYAQUIL y/o QUITO – CANCÚN, SIETE (7) FRECUENCIAS SEMANALES.

CON DERECHOS DE TRÁFICO DE TERCERAS Y CUARTAS LIBERTADES.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:

La compañía "ABC AEROLÍNEAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTERJET), utilizará en su servicio, equipo de vuelo consistente en aeronaves:

- AIRBUS A320 NEO, TIPO JET; y,
- AIRBUS A320 CEO, TIPO JET.

La modalidad de utilización de las aeronaves será mediante Dry Lease.

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez".

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 letra d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía "ABC AEROLÍNEAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INTERJET), encaminada a que se le otorgue el permiso de operación no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 14 de mayo de 2019.



WNV / SRC
14/MAY/2019



Ploto Anyelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL